



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de marzo de 2017

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de México*

I. Información general

1. Sírvanse explicar en qué medida las recientes reformas constitucionales han favorecido, en la práctica, el disfrute y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y cuáles son los mecanismos establecidos para garantizar su exigibilidad y justiciabilidad. Sírvanse proporcionar información sobre casos específicos de jurisprudencia relativos a los derechos contenidos en el Pacto y en qué medida se ha dado cumplimiento a tales decisiones judiciales.

2. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de seguridad que enfrentan los defensores de derechos humanos, especialmente los defensores de derechos económicos, sociales y culturales. Informen qué medidas han sido adoptadas para proteger a los defensores de derechos económicos, sociales y culturales de todo acto de represalia, incluyendo actos de violencia, hostigamiento, amenazas y atentados contra su vida e integridad personal. Sírvanse proporcionar información sobre el número de denuncias, casos investigados y judicializados, y el número de condenas impuestas en tales casos.

3. Sírvanse informar sobre las medidas de carácter legislativo y reglamentario, así como las políticas y directrices, adoptadas para que todas las empresas respeten los derechos económicos, sociales y culturales en todas sus actividades. Se ruega informen sobre los avances realizados para la adopción del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, y sobre cómo se ha previsto el cumplimiento del principio de la “debida diligencia” en todas sus operaciones.

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 60º período de sesiones (27 de febrero a 3 de marzo de 2017).



II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales (art. 1, párr. 2)

4. Sírvanse proporcionar mayor información sobre las circunstancias en que se llevan a cabo los procesos de consulta previa con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado en todos los procesos de toma de decisión susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, incluyendo en casos de otorgamiento de concesiones y de ejecución de proyectos de inversión, y cómo se realizó la consulta previa de la reforma constitucional en materia energética: la Ley de Hidrocarburos. En este sentido, se ruega proporcionen un listado exhaustivo de los procesos de consulta previa que se han llevado a cabo en los últimos cinco años. Sírvanse proporcionar mayor información sobre los mecanismos existentes para la devolución de tierras ancestrales de pueblos indígenas y cuáles han sido los avances en relación con su reconocimiento legal.

Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga (art. 2, párr. 1)

5. Sírvanse explicar en qué medida el presupuesto del Estado parte garantiza, hasta el máximo uso de los recursos de que disponga, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Se ruega indiquen el porcentaje de cada línea de presupuesto destinado al gasto social a nivel federal, particularmente con relación a empleo, seguridad social, vivienda, salud y educación, así como sobre su ejecución durante los últimos cinco años. Sírvanse además proporcionar información sobre la política fiscal del Estado parte, y en particular sobre las medidas adoptadas para promover que esta sea más progresiva en términos redistributivos.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

6. A la luz de lo mencionado en el párrafo 12 de su informe, sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que han sido adoptadas para abordar la situación de discriminación en el ejercicio de derechos relativos a la salud, la alimentación, la educación, el trabajo y el acceso al crédito identificada en el Reporte sobre la Discriminación en México 2012, realizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Indiquen cuáles han sido los avances que tales medidas y las medidas para la igualdad han logrado en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos más desfavorecidos y marginados.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

7. Se ruega proporcionen información, incluyendo datos estadísticos, sobre los resultados concretos que está teniendo la implementación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación (2013-2018) en la lucha contra la discriminación estructural en contra de las mujeres y en el ejercicio de sus derechos económicos sociales y culturales. Sírvanse indicar si a un año de la finalización de dicho Programa ha existido una evaluación de sus resultados y cómo se ha previsto su continuación.

8. Se ruega proporcionen información sobre los resultados concretos que ha tenido la implementación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en particular para prevenir actos de femicidios. Sírvanse proporcionar información sobre casos de actos de violencia contra la mujer, incluyendo violencia doméstica y femicidios en los últimos cinco años, indíquese cuántos de estos

casos han sido investigados y judicializados, y en cuántos los responsables han sido debidamente castigados.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

9. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada de los últimos cinco años sobre las tasas de desempleo y subempleo, desglosada por edad, sexo, origen étnico o nacional, nivel educativo e ingreso, y por áreas urbanas y rurales en el Estado parte. A la luz de lo mencionado en el párrafo 26 de su informe, por favor proporcionen mayor información sobre los resultados que han tenido los programas llevados a cabo por el Servicio Nacional de Empleo, particularmente con relación a los jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para regularizar la economía informal, a fin de que los trabajadores que participan en este sector de la economía estén protegidos por la legislación laboral y puedan colaborar en los ingresos del sistema.

Derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

11. Sírvanse explicar cómo se asegura que el salario mínimo instituido en el Estado parte sea suficiente para garantizar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias.

12. Se ruega indicar de qué forma las medidas implementadas por el Estado parte han favorecido la incorporación de las mujeres en la fuerza de trabajo, la reducción de las diferencias salariales entre hombres y mujeres y de la segregación ocupacional por sexo. Sírvanse proporcionar mayor información sobre cómo el Estado parte garantiza la aplicación del principio de igual salario por trabajo de igual valor.

13. Sírvanse proporcionar información concreta sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas y de los jornaleros, así como de los trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas. Sírvanse también brindar información sobre las investigaciones de casos de vulneración del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias de estos trabajadores y las sanciones impuestas en tales casos.

14. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo y para velar por el acceso de todos los trabajadores, en todas las jurisdicciones del Estado parte, a servicios de salud en el empleo y a las indemnizaciones correspondientes, particularmente en el sector de la minería. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar el funcionamiento efectivo y sin restricciones del sistema de inspección laboral, y sobre los recursos humanos, técnicos y materiales asignados a este.

Derechos sindicales (art. 8)

15. Se ruega indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para prevenir las agresiones, amenazas y atentados contra dirigentes y miembros de organizaciones sindicales. Sírvanse proporcionar información sobre las investigaciones que se han llevado a cabo sobre estas violaciones y cuáles han sido los resultados.

16. A la luz de la anterior recomendación del Comité (véase E/C.12/MEX/CO/4, párr. 34) y de lo expuesto en el anexo XXIII a su informe, sírvanse proporcionar mayor información sobre los avances realizados para garantizar el derecho a la libertad sindical en el Estado parte. En particular, sírvanse explicar en qué consiste y cómo son negociados los “contratos de protección” generalmente firmados entre el empleador y un líder sindical. Indiquen cuáles son las medidas que ha adoptado el Estado parte para garantizar que dichos contratos no constituyan un obstáculo a la libertad sindical y la negociación colectiva.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

17. Indiquen qué medidas concretas está adoptando el Estado parte para hacer frente a los desafíos en materia de seguridad social. En particular, se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para avanzar hacia la cobertura universal de la seguridad social, particularmente entre los grupos más desfavorecidos y marginados, las personas que trabajan en la economía informal y las personas mayores. Sírvanse informar sobre avances realizados para el establecimiento de un piso de protección social en el Estado parte.

Protección de la familia, las madres y los hijos (art. 10)

18. Se ruega proporcionen información actualizada incluyendo datos estadísticos desglosados sobre la proporción de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades laborales en el Estado parte y cuál es su efecto en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular a la educación y la salud. Además, se ruega proporcionen información sobre el impacto que han tenido las medidas adoptadas para prevenir la participación de los niños menores de 15 años en actividades laborales y la participación de los niños en el trabajo en condiciones peligrosas.

19. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que ha adoptado el Estado parte para prevenir que los niños se encuentren en la calle y para proteger a los que se encuentran en esta situación. Se ruega informen sobre las medidas adoptadas para brindar una protección integral a los niños, niñas y adolescentes migrantes que viajan no acompañados, así como a los niños desplazados internamente. En particular, se ruega indiquen de qué forma el Estado parte asegura que estos niños, niñas y adolescentes tengan acceso efectivo a sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular a la educación y servicios de salud.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

20. Sírvanse proporcionar información actualizada, incluyendo datos estadísticos desglosados, sobre el impacto de las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza y la pobreza extrema, en particular sobre los resultados del programa PROSPERA. Se ruega brinden información sobre los recursos asignados para la implementación de tales medidas y comenten si los mismos resultan suficientes.

21. Se ruega proporcionen datos desglosados sobre la incidencia de la malnutrición en el Estado parte. Se ruega proporcionen información sobre los resultados concretos de la implementación de los diferentes programas en materia de alimentación y seguridad alimentaria y expliquen de qué forma estos programas están favoreciendo a la producción agrícola local.

22. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos que está realizando el Estado parte para lograr el acceso universal al agua potable y sobre el acceso al saneamiento particularmente por parte de los grupos más desfavorecidos y marginados. Se ruega brinden mayor información sobre las medidas adoptadas para asegurar la calidad del agua y para la

protección de los recursos hídricos, en particular en el contexto de la explotación de recursos naturales y las actividades industriales.

23. Sírvanse proporcionar mayor información, incluyendo datos estadísticos, sobre los resultados que ha tenido la Política Nacional de Vivienda para reducir el déficit habitacional y para favorecer la accesibilidad a viviendas sociales, particularmente por parte de familias desfavorecidas y marginadas, tanto en zonas rurales como en zonas urbanas desfavorecidas.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

24. Se ruega proporcionen información, incluyendo datos estadísticos sobre cómo las medidas implementadas han favorecido la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud en el Estado parte, especialmente en las zonas rurales y remotas y entre los grupos más desfavorecidos y marginados, incluyendo las personas con bajos ingresos y las personas mayores.

25. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar la accesibilidad y disponibilidad de información y servicios de salud sexual y reproductiva para todas las mujeres y adolescentes en todas las entidades federativas. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para investigar las quejas sobre malos tratos y negligencia médica en contra de mujeres en el caso de prestaciones de servicios de salud obstétrica.

26. A la luz de lo mencionado en el párrafo 160 de su informe, sírvanse proporcionar información sobre la política de salud mental en el Estado parte y sobre qué medidas concretas están adoptando para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de servicios adecuados de salud mental en todo el territorio.

27. Sírvanse indicar si se ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva e independiente sobre los efectos que tiene la contaminación del aire, agua y suelo en el derecho a la salud, y expliquen qué medidas han sido adoptadas para prevenir y, en su caso, remediar tal situación.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

28. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación, tanto primaria como secundaria, en el Estado parte, particularmente en las áreas rurales y remotas, incluyendo las medidas adoptadas para mejorar la infraestructura de las escuelas y su acceso. Se ruega indiquen qué medidas han sido adoptadas para aumentar el número de maestros calificados y para que estos cuenten con una formación adecuada, actividades de capacitación continua, condiciones de trabajo, salarios y prestaciones satisfactorias.

29. Sírvanse proporcionar información sobre cómo el Estado parte garantiza que, en la práctica, todos los niños, niñas y adolescentes, particularmente niños indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo tengan acceso a educación preescolar y a la educación primaria gratuita. Se ruega proporcionen información sobre los resultados concretos, incluyendo datos estadísticos, que han tenido las medidas adoptadas para favorecer el acceso de los niños, niñas y adolescentes indígenas a la educación intercultural y en sus propias lenguas. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que han sido adoptadas para aumentar las inscripciones a la educación secundaria y para disminuir el alto índice de abandono en dicha etapa escolar.

Derechos culturales (art. 15)

30. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para favorecer que los pueblos indígenas puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, idioma, tradiciones y costumbres. Se ruega proporcionen mayor información sobre las medidas concretas, incluso de carácter administrativo, para reconocer, registrar y proteger la autoría colectiva de los pueblos indígenas de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural, y para impedir la utilización no autorizada por terceros de los productos científicos, literarios y artísticos de los pueblos indígenas.

31. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la información y la libertad de expresión como medios indispensables para favorecer la participación en la vida cultural y social, especialmente para garantizar la seguridad de periodistas y el libre ejercicio de su profesión. Sírvanse proporcionar información sobre el curso de las investigaciones sobre los casos de periodistas asesinados en los últimos cinco años y sus resultados.

32. Sírvanse proporcionar mayor información sobre cómo las medidas adoptadas, en particular el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, han favorecido la investigación científica. Se ruega informen en qué medida los avances científicos y tecnológicos, incluyendo el acceso a Internet, benefician a las personas y grupos más desfavorecidos y marginados.
